

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 7 2 8 /2017..

EN CONCON, 15 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Solicitud de pedido N° 056 /17 de fecha 09 de marzo 2017, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- E. Las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.
- F. La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO


1. LICITECE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas UN CONVENIO DE ARRENDAMIENTO POR MAQUINARIAS, según Solicitud de Pedido N° 056/2017, Necesarias para atender de acuerdo a requerimientos, operativos de mejoramientos de calles tanto en zona urbana como rural, operación invierno, emergencias, u otras necesidades de la comuna; la maquinas requeridas a considerar son:

- Maquina Moto-Niveladora
- Máquina Retroexcavadora Sobre Oruga 30 ton
- Máquina Retroexcavadora normal
- Minicargador
- Máquina Rodillo
- Camión Aljibe
- Camión sobre 12 m3

2. Apruébese las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas
3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
4. PROCÉDASE a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANNA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/FSO/fso

Distribución:

1. - Alcaldía
 2. - Secretaría Municipal
 3. - Control Interno
 4. - Administración Finanzas
 5. - Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones
Decreto 003.17

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado